

Profesores de Enseñanzas Secundaria y Profesores de Artes Plásticas y Diseño y se le nombra con carácter provisional funcionario en prácticas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicha Sala en el plazo de nueve días.

Sevilla, 9 de junio de 2010.- El Secretario General Técnico, Alberto Ollero Calatayud.

*RESOLUCIÓN de 9 de junio de 2010, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 193/10, Sección 3.ª, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla.*

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, sito en Prado de San Sebastián, s/n, Edificio Audiencia, planta 6.ª, se ha interpuesto por doña Ana María Aparicio Mora recurso contencioso-administrativo núm. 193/10, Sección 3.ª, contra la desestimación presunta del recurso de reposición de fecha 17 de agosto de 2009 formulado contra la Orden de 24 de julio de 2009, por la que se hacen públicas las listas del personal seleccionado en el procedimiento selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Maestros, y se le nombra con carácter provisional funcionario en prácticas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicha Sala en el plazo de nueve días.

Sevilla, 9 de junio de 2010.- El Secretario General Técnico, Alberto Ollero Calatayud.

*RESOLUCIÓN de 9 de junio de 2010, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 119/10, Sección 3.ª, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla.*

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, sito en el Prado San Sebastián, Edificio Audiencia, sexta planta, se ha interpuesto por don José Gabriel Guirado Moya recurso contencioso-administrativo núm. 119/10, Sección 3.ª, contra la desestimación por falta de resolución expresa del recurso de reposición de fecha 21.11.2008 formulado contra la Orden de 29 de septiembre de 2008, por la que se publica la relación del personal seleccionado en los procedimientos selectivos para el ingreso en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idioma, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño y Acceso al Cuerpo de Profesores de Enseñanzas Secundaria y Profesores de Artes Plásticas y Diseño y se le nombra con carácter provisional funcionario en prácticas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicha Sala en el plazo de nueve días.

Sevilla, 9 de junio de 2010.- El Secretario General Técnico, Alberto Ollero Calatayud.

## CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

*ORDEN de 11 de junio de 2010, por la que se establece el Centro IFAPA de San Fernando (Cádiz).*

Mediante Ley 1/2003, de 10 de abril, se crea el Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica, como organismo autónomo adscrito a la Consejería de Agricultura y Pesca. El Decreto 359/2003, de 22 de diciembre, aprueba los estatutos del organismo y mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno de 22 de diciembre de 2003, se adscriben al Instituto los medios materiales, económicos y personales necesarios para el cumplimiento de sus objetivos.

El párrafo segundo del apartado primero de dicho Acuerdo de Consejo de Gobierno, dispone que se integran en el Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica la actual Dirección General de Investigación y Formación Agraria y Pesquera, así como los Centros que le han sido adscritos por el Decreto 53/2002, de 19 de febrero, por el que se modifica el Decreto 4/1996, de 9 de enero, sobre Oficinas Comarcales Agrarias y otros servicios y Centros periféricos de la Consejería, y que figuran en el Anexo de este Acuerdo. Entre los Centros de Investigación y Formación Agraria y Pesquera que se incluyen en el Anexo del Acuerdo de 22 de diciembre de 2003, se encuentran, en lo que a formación marítimo pesquera se refiere, los Centros de Investigación y Formación Pesquera de Cádiz, el Centro de Formación en Seguridad Marítima y Adiestramiento de la Flota de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz) y el Centro de Investigación y Formación Agraria y Pesquera de Huelva.

Por Decreto 115/2005, de 3 de mayo, se aprueba la Relación de Puestos de Trabajo correspondiente al Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica. Por otra parte, el Decreto 282/2005, de 20 de diciembre, modifica, entre otras, la Relación de Puestos de Trabajo del Instituto, e integra y adscribe a puestos de la misma al personal traspasado por el Real Decreto 957/2005, de 29 de julio, sobre traspaso a la Comunidad Autónoma de Andalucía de las funciones y servicios en materia educativa, de empleo y formación profesional ocupacional encomendados al Instituto Social de la Marina, lo que supuso la integración en su estructura orgánica y funcional de la Escuela de Formación Profesional Náutico Pesquera de Almería.

Actualmente, el Instituto viene desempeñando sus funciones, relativas a formación marítimo pesquera, a través de los citados Centros. No obstante, desde la perspectiva de un uso eficiente de medios y al objeto de potenciar esta labor del Instituto en Andalucía, se pretende a efectos funcionales implantar dos áreas de planificación y coordinación de la formación marítimo pesquera del sector pesquero y acuícola andaluz. Una, la correspondiente al litoral mediterráneo andaluz, que se asumirá por la Escuela de Formación Profesional Náutico Pesquera de Almería, con las funciones y competencias actualmente asignadas; y otra, la del litoral atlántico de Andalucía, que se llevará a cabo desde el nuevo Centro IFAPA de San Fernando (Cádiz) el cual, asumirá, además, las funciones y competencias que tienen en la actualidad los Centros de Investigación y Formación Pesquera de Cádiz y el de Formación en Seguridad Marítima y Adiestramiento de la Flota de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz).

El nuevo Centro IFAPA de San Fernando tendrá su sede en el Paseo de la Magdalena, s/n, del municipio de San Fernando (Cádiz) junto al Centro Integrado de Formación Profesional Marítimo Zaporito de Cádiz, con el que compartirá instalaciones en virtud del Acuerdo específico de colaboración de 5 de febrero de 2010 entre la Consejería de Educación y el Instituto.